

RIO GALLEGOS, 20 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.325/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Silvina Paola MEONIZ;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 06 de marzo de 2013;

QUE a tal efecto adjunta certificado de nacimiento;

QUE a Fs. 05 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa sobre la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

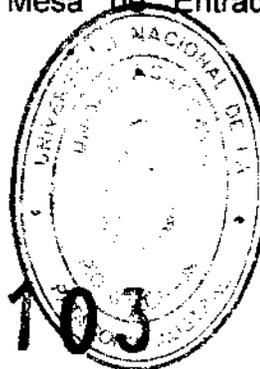
POR ELLO:

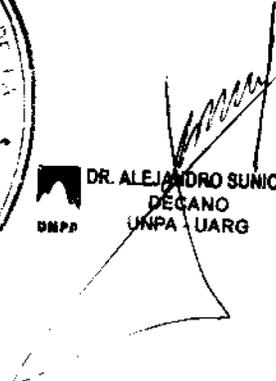
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Silvina Paola MEONIZ (C.U.I.L. N° 27-28156019-6), en el cargo Efectivo - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Estudios de la Lengua – Orientación: Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 06 de marzo de 2013 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG